

DECRETO N.º **10970** / 2024

ARICA, 24 de octubre de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LY CORTEZ JORGE LUIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-21055</b>				
Actividad Económica	VENTA DE VERDURAS Y FRUTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 - 1396 LOCAL 107				
Nombre del Contribuyente	LY CORTEZ JORGE LUIS				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	21/10/2024	Otorgación N°	2-21055	Fecha	21/10/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde”  
  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JORGE CHAVARRÍA CHAVARRÍA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
LZF/JCHCH/ME/BE/P/VP

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)